

Pucón, 16 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 2.- De acuerdo a las cotizaciones para la instalación y configuración de 8 cámaras de vigilancia.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 00003112 de fecha 25 de noviembre de 2014 de la Administración.
- 4.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.742 del 01/04/2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la solicitud de pedido N° 00003112 de la Unidad de Administración, se requiere contratar los servicios para instalar y configurar 8 cámaras de vigilancia.

- 2.- Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SOC. COMERCIAL PUNTA SUR LIMITADA	77.453.010-K	\$ 357.143	\$ 425.000
ESPEX BIO BIO S.A.	76.055.806-0	\$ 502.000	\$ 597.380
ESPEX INGENIERIA LIMITADA	77.683.370-3	\$495.000	\$ 589.050

- 3.- Que el proveedor SOC. COMERCIAL PUNTA SUR LIMITADA. R.U.T 77.453.010-K, es quien ofertó los servicios al valor más conveniente.
- 4.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, está acorde a lo establecido en el Artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Trato Directo con el proveedor SOC. COMERCIAL PUNTA SUR LIMITADA. R.U.T 77.453.010-K, según la solicitud que requiere contratar los servicios para instalar y configurar 8 cámaras de vigilancia, por un valor total de \$425.000 -. (Cuatrocientos veinticinco mil pesos).
2. IMPÚTESE el gasto al Área de Gestión Interna, cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



CRBM/GMP/mcoc  
Distribución  
Finanzas  
Of Partes  
Archivo

*[Handwritten signature]*